

El heterocisexismo como clave conceptual del capacitismo. Una revisión crítica del par redistribución-reconocimiento de Fraser desde una perspectiva queer-crip

Heterocissexism as a Conceptual Key to Ableism. A Critical Review of Fraser's Redistribution-Recognition Pair from a Queer-Crip Perspective

Lautaro Leani*

UBA/IICSAL-FLACSO/CONICET
Argentina

Fecha de recepción: 18-04-2022

Fecha de aceptación: 06-07-2022

Resumen

El dualismo perspectivista de Nancy Fraser establece dos dimensiones de la justicia: la redistribución, asociada al reparto de bienes económicos, y el reconocimiento, asociado a la asignación de estatus social. Aunque esta división permite distinguir entre estrategias transformadoras que intervienen en las causas de las injusticias sociales y estrategias afirmativas que se enfocan en sus efectos, el tratamiento que hace la autora de su noción de "categoría bidimensional", la cual combina desigualdades de redistribución y de reconocimiento, posee límites para pensar la situación de determinados grupos sociales. En este trabajo me serviré de una perspectiva queer-crip para sostener que tanto el heterocisexismo como el capacitismo son categorías bidimensionales, ya que no solo estructuran un sistema de estatus desigual, sino también sustentan, definen y naturalizan el modo de producción capitalista y son funcionales a su distribución de bienes económicos. Esta revisión crítica permite adaptar el marco fraseriano al contexto sociopolítico actual.

Palabras clave: heterocisexismo; capacitismo; redistribución-reconocimiento; perspectiva queer-crip; neoliberalismo.

Abstract

Nancy Fraser's perspectival dualism establishes two dimensions of justice: redistribution, linked to the allocation of economic goods, and recognition, linked to the assignment of social status. Although this division makes it possible to distinguish between transformative strategies that intervene in the causes of social injustices and affirmative strategies that focus on their effects, the author's treatment of her notion of a "two-dimensional category", which combines inequalities of redistribution and recognition, has limits for thinking about the situation of certain social groups. In this paper I will use a queer-crip perspective to argue that both heterocissexism and ableism are two-dimensional categories, since they structure an unequal status system, but also sustain, define, and naturalize the capitalist mode of production and are functional to its distribution of economic goods. This critical review allows us to adapt Fraserian framework to the current socio-political context.

Keywords: Heterocissexism; Ableism; Redistribution-Recognition; Queer-Crip Perspective; Neoliberalism.

* Profesor en filosofía (UBA) y becario doctoral (CONICET). Correo electrónico: lleani@flacso.org.ar

I. Introducción¹

La justicia social ha sido un problema filosófico con historia propia. La urgencia de las respuestas a los problemas sociales casi nunca coincide con los tiempos de la filosofía, que requiere de una reflexión pormenorizada de las causas, los efectos y sus conexiones. En nuestro contexto globalizado y cambiante se vuelven necesarias teorías sociales que describan y brinden respuestas a las profundas desigualdades sociales, los contactos transculturales y la diversidad de identidades y horizontes de valor. El dualismo perspectivista de Nancy Fraser permite pensar en dos dimensiones de la justicia igualmente relevantes que han sido expresadas en las luchas por los cambios sociales: la redistribución y el reconocimiento. La primera está asociada a la posesión de bienes y el reparto de recursos económicos entre los grupos sociales. La segunda, a la asignación de valor y prestigio a estos grupos, es decir, al estatus social. Ambas dimensiones de la justicia son interpretadas de forma positiva, de modo que es deseable que entre los múltiples actores sociales se produzca tanto la redistribución como el reconocimiento (Fraser, 2006). Bajo este marco, las injusticias de redistribución acarrearán una mala distribución, mientras que las injusticias de reconocimiento conllevarán un reconocimiento erróneo.

Aquello que funciona como criterio normativo y completa la conexión, sentido y alcance de estas dos dimensiones es el concepto de “paridad participativa” (Fraser, 2006). Como su mismo nombre lo indica, la paridad participativa consiste en la interacción social entre las personas en pie de igualdad, de modo que sea posible afirmar: ‘estamos debatiendo entre pares’. Bajo este marco, la paridad participativa exige que las personas posean tanto los recursos necesarios para acceder y permanecer en las instituciones de una determinada sociedad, como el reconocimiento del resto como parte valorada del debate y en la toma de decisiones. Esto no implica que todas las personas deban intervenir directamente en los debates institucionales pero sí requiere que las necesidades, demandas e intereses de los distintos grupos sociales, ya sean por pertenencia geográfica, histórica, identitaria o ideológica de sus integrantes, estén representadas, sean tenidas en cuenta y se sometan a valoración en pie de igualdad.

¹ Este trabajo se enriqueció a partir de la lectura y los comentarios de Moira Pérez. También quiero agradecer las sugerencias de los evaluadores/as de la revista y los diálogos con Ignacio Mastroleo y con el Grupo de Filosofía Aplicada y Políticas Queer. Por último, quiero destacar las clases dictadas por Agustín Prestifilippo y Santiago Roggerone, de cuyo seminario surgieron algunas de las ideas del presente trabajo.

En la práctica, las dimensiones de redistribución y de reconocimiento no subsisten por separado (Fraser, 2006). En primer lugar, porque no es posible encontrar aspectos económicos de una sociedad que no estén culturalmente codificados. Asimismo, tampoco es posible encontrar aspectos culturales de una sociedad que no estructuren sus modos de producción y reproducción de la vida, así como sus formas de distribuir beneficios y cargas sociales. En segundo lugar, porque los cambios sociales que producen efectos redistributivos acarrear consecuencias en el reconocimiento, y viceversa. Es bajo este sentido que se comprende que el dualismo propuesto por Fraser no es ontológico, sino perspectivista. Así, la distinción entre dimensiones redistributivas y de reconocimiento permite complejizar el análisis de las injusticias sociales sin reducir ninguna de estas a la otra, como tampoco eliminar las diferencias y perder profundidad de análisis (Almeida, 2009).

En el presente trabajo me limitaré a analizar el marco bidimensional de Fraser, por lo que dejaré de lado su teorización tridimensional ulterior, que incorpora a la representación política (Fraser, 2008, 2020). Esta decisión se fundamenta en dos razones. En primer lugar, considero que tener en cuenta a la representación política como una dimensión escindida de la redistribución y del reconocimiento constituye un gran aporte al análisis sobre el alcance de la justicia y la globalización de las injusticias sociales. Sin embargo, dado que el presente trabajo no pretende ocuparse de este aspecto, su incorporación implicaría complejizar el análisis de manera innecesaria. En segundo lugar, mi interés se centra en revisar críticamente la categoría de “sexualidad despreciada”, la cual es desplegada durante el desarrollo de su marco bidimensional, pero posteriormente desaparece. En este análisis supondré que un primer momento de la representación política ya se encuentra implicado en el reconocimiento de un grupo social, así como su realización plena ocurre a partir del cumplimiento de la paridad participativa. Esta doble presencia no exige pensarla como una tercera dimensión escindible, sino como una característica propia de un marco democrático, en tanto que el reconocimiento y la participación se dan, en parte, a través de la representación política.

En este artículo defenderé la postura de que el heterocissexismo², que ocasiona lo que Fraser denomina una “sexualidad despreciada”, se fundamenta tanto en desigualdades de

² El heterocissexismo es un sistema de opresión vertebrado por creencias, procesos y prácticas que privilegian a las identidades heterosexuales y cisgénero por sobre el resto. Este sistema condiciona tanto el acceso, permanencia y participación institucional como la subjetividad y autopercepción de las personas. El heterocissexismo se sustenta en dos regímenes normativos que distinguen lo humano de lo no-humano: la heteronormatividad, que establece como normal y deseable a aquellos patrones de género, sexualidad, prácticas

reconocimiento como de redistribución y que el capacitismo³ comparte una constitución similar. Una perspectiva queer-crip⁴ brindará argumentos para señalar que estos dos sistemas de opresión sustentan, definen y naturalizan a la economía capitalista en términos productivos, a la vez que son funcionales a dicha economía en términos distributivos. Comenzaré por establecer la distinción entre estrategias afirmativas y estrategias transformadoras para mostrar que el dualismo perspectivista de Fraser es útil para identificar y explicar falsas soluciones a determinadas injusticias sociales. En dicho apartado tomaré al *pinkwashing* y al *cripwashing* como ejemplos relevantes de estrategias que se publicitan como transformadoras de las causas de injusticia pero que solo se ocupan, en el mejor de los casos, de paliar algunos de sus efectos. En segundo lugar, mostraré – en oposición a Fraser—, que el heterocissexismo también tiene un fundamento económico, tanto si entendemos a la economía en términos de producción y reproducción social de la vida, como de distribución de beneficios y cargas sociales. Finalmente, me serviré de una perspectiva queer-crip para explicar el funcionamiento del capacitismo y su conexión con el heterocissexismo, con especial énfasis en sus similitudes y en la distinción fraseriana entre personas explotadas y personas eliminadas. Con ello mostraré que tanto el capacitismo como el heterocissexismo están intrínsecamente ligados a la estructura económica de la sociedad capitalista y que son funcionales a su expansión. Además, argumentaré en favor de la importancia de reflexionar acerca de los efectos del heterocissexismo, el capacitismo y el neoliberalismo de forma simultánea.

II. Las estrategias políticas desde un marco dualista

En este trabajo entenderé a la economía en un sentido amplio: consiste tanto en la organización social de los medios de producción y reproducción de la vida, como en la

y deseos asociados a la heterosexualidad (Warner, 1991), y la cisnormatividad, que “sostiene el prejuicio de que las personas cis son mejores, más importantes, más auténticas que las personas trans” (Radi, 2015, p. 1).

³ Por ahora será suficiente concebir al capacitismo en términos de “opresión por discapacidad”. Más adelante desarrollaré este concepto en profundidad.

⁴ Los postulados teóricos de una perspectiva queer-crip se anclan en el cuestionamiento de la estabilidad de las identidades y de la normativización corporal (García-Santesmases Fernández, 2017). Desde esta perspectiva se entiende que las categorías acerca del funcionamiento corporal y psíquico, así como el género y la sexualidad, son producidas en condiciones sociales desiguales que fijan un ideal funcional y sexual determinado, a la vez que definen atributos alternativos como deficiencias (Kafer, 2003; McRuer, 2002). Tomar estos desarrollos teóricos como una perspectiva implica utilizarlos no tanto como un corpus teórico sino más bien como una caja de herramientas, una estrategia interpretativa, para pensar la realidad (Pérez, 2021b).

distribución de beneficios y cargas sociales. Además, la injusticia redistributiva engloba a los sujetos explotados⁵ por la estructura económica pero también a los sujetos desplazados al trabajo informal, mal remunerado, no remunerado o directamente eliminados del circuito económico. Por su parte, concebiré a la cultura como la modalidad de integración social y los patrones institucionalizados de valor cultural y asignación de prestigio a los actores sociales (Fraser, 2006). La injusticia de reconocimiento engloba tanto a aquellos individuos infravalorados por las escalas de valor cultural, como a aquellos directamente invisibilizados o no reconocidos. Bajo esta interpretación de las injusticias, es posible ser, por ejemplo, económicamente explotado pero culturalmente invisible. Las demandas del feminismo en torno al reconocimiento de los trabajos de cuidado, históricamente asignados a las mujeres, es un ejemplo evidente de cómo un grupo social puede ser económicamente explotado, a la vez que culturalmente devaluado o no reconocido (Bolla y Queirolo, 2021).

Según Fraser, el objetivo de la redistribución económica exige una concepción homogeneizante de la población, en tanto requiere pensarla como una masa uniforme que merece una porción justa de las riquezas producidas o de los recursos disponibles. El reconocimiento cultural, en cambio, exige pensar a la humanidad como necesariamente diversa y valiosa en sus diferencias, compuesta por individuos no intercambiables, que poseen distintas necesidades e intereses (Fraser, 2006). De allí que muchas corrientes de pensamiento hayan tomado a la redistribución y al reconocimiento como objetivos opuestos, cuando no contradictorios (Barry, 2001; Rorty, 2000; Taylor, 1994).

Aquellas estrategias políticas que se enfocan en los efectos visibles de las injusticias sociales se denominan “afirmativas”, mientras que aquellas que ponen el foco en las causas que las generan se denominan “transformadoras” (Fraser, 2006). Las estrategias afirmativas incentivan la ampliación de una dimensión de la justicia, ya sea de redistribución o de reconocimiento, pero suelen desmejorar la otra. Su objetivo consiste en paliar las desigualdades pero no en modificar la estructura social subyacente que generalmente opera como su causa. Por su parte, las estrategias transformadoras tienen el objetivo de cambiar la estructura subyacente, lo que permite ampliar ambas dimensiones de la justicia, de modo que la redistribución y el reconocimiento no se anulen entre sí. En un ejemplo a pequeña escala, el aumento salarial de los trabajadores/as de una empresa es una estrategia afirmativa. En

⁵ Por explotación se entiende a “la apropiación de los frutos del trabajo propio en beneficio de otros” (Fraser, 2006, p. 22).

cambio, la transición de una empresa tradicional a una cooperativa gestionada por sus trabajadores/as es un caso de estrategia transformadora. Aunque en la resolución de las injusticias, las estrategias transformadoras muestran una clara ventaja política sobre las afirmativas, en la mayoría de los casos, el contexto sociopolítico limita la capacidad de acción de los movimientos sociales que ejecutan o demandan tales estrategias. Además, existen casos en los que un conjunto de estrategias afirmativas ha tenido efectos transformadores, de modo que “la distinción entre afirmación y transformación no es absoluta, sino contextual” (Fraser, 2006, p. 76).

Desde una óptica interseccional⁶ se puede vislumbrar que las estrategias afirmativas suelen tomar un único eje de opresión, mientras que las transformadoras atienden a varios de estos. La univocidad de las estrategias afirmativas suele conllevar efectos sociales no deseados. Así, por ejemplo, cuando se piensan soluciones a la violencia de género únicamente desde la variable de género se suelen proponer aumentos de penas hacia varones que ejercen violencia. Cuando estas demandas punitivistas toman el rol protagónico, no se considera a las víctimas que tienen necesidades distintas, que no pueden denunciar y exponerse ante el sistema penal y la vigilancia policial, o que dependen, en parte, de los ingresos económicos de esos mismos varones denunciados. En consecuencia, el aumento de las medidas punitivas fortalece un sistema penal que protege únicamente a una porción reducida de “mujeres”: aquellas que no necesitan recurrir al “narcomenudeo” para tener un ingreso que les permita subsistir, “o cuyas acciones aun siendo clasificadas como delitos no son perseguidas, o cuyas estructuras de contención le[s] impiden caer en las redes de trata con fines de explotación sexual o para desempeñarse como ‘mulas’” (Pérez, 2021a, p. 530). Así, estas medidas afirmativas influyen de manera desigual en el grupo social que proclaman proteger y refuerzan un sistema penal-penitenciario cuya selectividad y alcance perjudica particularmente a las mujeres trans, pobres, racializadas y/o inmigrantes (Alvarez, 2018; Davis, 2003). Es por ello que cuando los grupos más desventajados acompañan medidas punitivas se genera la

⁶ Aunque ya circulaba en el ámbito activista desde los años setenta, la “interseccionalidad” es un concepto introducido al campo académico por Kimberlé Crenshaw (1991) desde la teoría crítica de la raza. Aquí entenderé a la interseccionalidad en términos amplios, es decir, como una forma de concebir las desigualdades sociales a partir de múltiples ejes de división social, de modo que en cada sujeto se da una combinación compleja y relacional de opresiones y privilegios simultáneos (Hill Collins y Bilge, 2016).

paradoja de “apelar al derecho penal para proteger a un colectivo que finalmente acabará siendo penalizado por el instrumento llamado a protegerlo” (Larrauri, 2011, p. 4)⁷.

Además, lejos de transformar las prácticas y reducir las violencias, las medidas punitivas reproducen nuevas violencias sobre varones pobres y racializados, ya que son quienes viven en contextos más militarizados y están más expuestos a la selectividad penal, a la vez que deja impunes a los más privilegiados (Larrauri, 2011). Esto no solo es ineficaz para reducir la violencia de género, sino que además suele colmar el sentido de la justicia y dejar por fuera aspectos más relevantes del fenómeno, como las jerarquías sociales, los estereotipos de género y la cosificación, la brecha salarial y la dependencia económica, la naturalización de los binarismos y los roles de género, las condiciones habitacionales, o la discriminación laboral. Los peligros de demandar o llevar a cabo estrategias afirmativas son enormes si no se realiza un análisis exhaustivo de sus efectos sociales. En cambio, estrategias transformadoras que intervengan en las condiciones habitacionales y la distribución económica, que desmantelen el aparato represivo del Estado, que incentiven la deconstrucción de los roles de género y que garanticen una vida independiente de los agresores suelen resultar en soluciones más efectivas e integrales contra las violencias de género, pero también contra otros tipos de violencias.

Uno de los principales problemas a los que se enfrentan los movimientos sociales al momento de demandar mejores condiciones de vida consiste en la falsa publicidad de estrategias políticas que son afirmativas, pero que se presentan como transformadoras. Muchas estrategias son publicitadas como formas de intervenir en las causas de las injusticias sociales pero restringen su impacto a los efectos. Esto es problemático porque mientras que dedican los mayores esfuerzos en paliar los resultados injustos ya producidos, relegan a un segundo plano la desarticulación de las condiciones subyacentes que los continúan generando. Además, se instala una sensación de colmo y de saciedad en las demandas por mejores condiciones de vida, ya que se produce la ilusión de que se ha alcanzado progresivamente una conquista definitiva y estable en la defensa de los derechos de las

⁷ Para Wendy Brown, esta paradoja que impide pensar a los individuos como atravesados por más de una forma de poder social se encuentra en los propios términos de la legislación sobre derechos civiles (2020). Si bien estos derechos prometen remediar, por ejemplo, la violencia de género, solo lo hacen, en el mejor de los casos, a partir de la fragmentación de la violencia y la jerarquización de los sujetos. Esto se produce de acuerdo con la abstracción de las experiencias y verdades discursivas de un conjunto reducido de personas, marcadas por una noción muy específica del género, y su inscripción en la ley, como una muestra representativa del conjunto total (Brown, 2020; Wisky y Pagani, 2021).

personas más vulneradas. Fenómenos como el *pinkwashing* y el *cripwashing* dan cuenta de estrategias de reconocimiento que, lejos de beneficiar al grupo oprimido, profundizan la brecha económica entre las personas más privilegiadas y las menos privilegiadas al interior del grupo afectado. Como mostraré, el análisis de estos ejemplos a partir del dualismo perspectivista muestra la riqueza de un marco conceptual que nos permite detectar, en un fenómeno social dado, la mala distribución y el reconocimiento erróneo como formas de injusticia no reductibles⁸.

El *pinkwashing*⁹ se traduce por “lavado rosa” y consiste en una estrategia de *marketing* que promociona a determinadas empresas y Estados como aliados de los movimientos LGBT+ con el objetivo de socavar otros derechos a la población, incluido a quienes integran esos movimientos (Pérez-Sánchez, 2017). Esta promoción se genera a partir de concesiones mínimas hacia tal colectivo, principalmente a través de la visibilidad en campañas y publicidades, la institucionalización del Día del Orgullo, escasos beneficios económicos o la implementación de derechos homonormativos, como el matrimonio igualitario y las leyes antidiscriminatorias¹⁰. Estas concesiones cumplen con la descripción de las estrategias afirmativas que desarrolla Fraser, ya que tienen en cuenta un único eje de opresión y, como consecuencia, mientras que amplían fugazmente el reconocimiento de las personas LGBT+, refuerzan las desigualdades redistributivas. Así, implican beneficios económicos y políticos para las empresas y los Estados, mientras que acarrear un conformismo en las luchas emancipatorias y un aumento de la brecha económica entre las personas LGBT+ que cumplen con los estándares homonormativos y aquellas que no (Shafie, 2017). Este lavado rosa le

⁸ El dualismo de Fraser se diferencia de las teorías monistas de la justicia, es decir, de aquellas que consideran que una de las dimensiones de la justicia puede reducirse a la otra. Un ejemplo mencionado por la autora es el monismo normativo de reconocimiento, o “culturalismo”, desarrollado por Axel Honneth (1997).

⁹ Este concepto fue inicialmente utilizado para identificar la estrategia política a través de la cual “el posicionamiento relativamente progresista de Israel en relación a los derechos del colectivo gay es deliberadamente explotado por su gobierno, sus instituciones y gran parte de su comunidad LGBTI, con el fin de desviar la atención de las graves violaciones de los derechos humanos y el incumplimiento del derecho internacional cometidas por este estado” (Shafie, 2017, p. 226). El uso que aquí propongo es más amplio y tiene en cuenta otras latitudes, a la vez que abarca estrategias de *pinkwashing* más sutiles.

¹⁰ La homonormatividad refiere a la introducción de la heteronormatividad en la cultura y la subjetividad LGBT+. Este régimen normativo consiste en un conjunto de medidas políticas que mantienen el neoliberalismo a través de la conservación de prácticas e instituciones heteronormativas (Duggan, 2002), como la monogamia, la procreación, el amor romántico, los roles de género, los cuerpos musculosos, los viajes a Europa y Estados Unidos, los rostros blancos y delgados, la libertad financiera, etc. Este conjunto de normas rige lo social y culturalmente aceptado y deseable en la forma de vida de las personas dentro de un contexto políticamente liberal y capitalista. Esto jerarquiza a las personas al interior de sus grupos sociales, de modo que aquellas que se asimilan y acercan a los estándares homonormativos son consideradas más legítimas para recibir derechos y aquellas que no quieren o no pueden hacerlo, problemáticas, inconformistas u obstaculizadoras de la igualdad.

permite a las empresas y Estados continuar ejerciendo violencia y exclusión hacia las porciones más vulneradas de dicho grupo social a través de un discurso de progreso que presenta la situación actual como igualitaria y despolitizada, lo que genera la ilusión de que la culpa de las injusticias que subsisten es individual. Lejos de mejorar la situación de las personas LGBT+ también vulneradas por otros tipos de opresión, cuando las concesiones homonormativas sirven como *pinkwashing* refuerzan las instituciones que causan las injusticias sociales, como el libre mercado, el matrimonio y la cárcel.

Por su parte, el *cripwashing* consiste en el uso de los derechos de las personas con diversidad funcional¹¹ como herramienta para socavar otros derechos a la porción más desventajada de la población, entre quienes se encuentran esas mismas personas (Moscoso Pérez, 2016, 2017). Utilizo el término “diversidad funcional” para referirme a la dimensión individual-personal de la discapacidad¹². En contraste con términos peyorativos como “deficiencia”, el concepto de “diversidad funcional” refiere a aquellas condiciones minoritarias que hacen que una persona realice “las mismas tareas o funciones que el resto de la sociedad de manera diferente” (Moya Santander, 2018). Los Estados y empresas ponen en práctica el *cripwashing* cuando realizan pequeñas concesiones, como la visibilidad en campañas y publicidades, los días nacionales de concientización, escasos beneficios económicos o las incumplidas leyes de accesibilidad, que les permiten ocultar sus medidas de austeridad sobre la población general. Esto profundiza la brecha económica y establece jerarquías entre las personas con diversidad funcional. Al igual que ocurre con el *pinkwashing*, esta práctica se sirve de discursos de progreso para enmascarar estrategias afirmativas y presentarlas como transformadoras, ya que simula redistribuir y reconocer a una población vulnerada, pero solo realiza concesiones legales y de reconocimiento mínimas que incentivan la competencia entre las personas para acceder a éstas, lo que desarrolla un sentido común meritocrático y despolitizado. De esta forma, el marco fraseriano, que distingue estrategias afirmativas de estrategias transformadoras, nos permite comprender qué tanto el *pinkwashing* como el

¹¹ El uso de la expresión “personas con diversidad funcional” en el presente artículo pretende ser operativo, y no identitario. De modo que intenta delimitar el grupo social mencionado sin considerar que sea dicha expresión la que las personas usan para identificarse o autoperibirse. Esto implica que el término “personas con diversidad funcional” se usa como una “campana semántica” que engloba a otros términos en circulación. Para un abordaje más preciso sobre el uso operativo de una categoría, consultar Blas Radi (2019).

¹² En relación con la diversidad funcional encontramos otras dos dimensiones: la situación de discapacidad, que es la dimensión social-relacional, y la posición de discapacidad, que es la dimensión cultural-valorativa (Palacios, 2020).

cripwashing son estrategias utilizadas para presentar medidas que refuerzan injusticias sociales como si efectivamente dismantelaran sus causas.

III. El heterocisexismo como categoría bidimensional

Una categoría bidimensional es una división social híbrida cuya resolución de la desigualdad combina exigencias de redistribución económica con exigencias de reconocimiento cultural (Fraser, 2006)¹³. Según sostiene Fraser, el género y la raza son categorías bidimensionales, puesto que sus injusticias están fundadas tanto en un reparto inequitativo de bienes como en un sistema de estatus social desigual. Así, para que las injusticias de género sean revertidas será necesario realizar transformaciones sociales que, por un lado, reestructuren los modos generizados de producción y reproducción de la vida, así como la distribución generizada de beneficios y cargas sociales, y por otro, que alteren los modos generizados de integración social y los patrones institucionalizados de valor cultural de género. Sin embargo, cuando Fraser estudia la categoría de “sexualidad” sostiene que “la causa última de la injusticia heterosexista es el orden de estatus y no la estructura económica de la sociedad capitalista” (N. Fraser, 2006, p. 32). Para reconstruir esta postura me enfocaré en su argumento central, que luego intentaré refutar: que la regulación de la sexualidad está relativamente desligada de la estructura económica de la sociedad capitalista.

Si bien Fraser aclara que, en la práctica, las injusticias heterocisexistas¹⁴ generan tanto mala distribución como reconocimiento erróneo, entiende que la causa última de estos efectos radica en un sistema de estatus social desigual. En otras palabras, aunque el heterocisexismo tenga efectos en la redistribución, estos pueden ser causalmente reducidos a injusticias de reconocimiento, de modo que para combatir las injusticias heterocisexistas es

¹³ Resulta relevante distinguir la noción de “categoría bidimensional” respecto de la noción previa de “comunidad bivalente” (Fraser, 2000a). Mientras que la primera se ocupa de describir sistemas de subordinación social, la segunda pretendía dar una descripción de los grupos sociales. El hecho de que Fraser haya optado por reemplazar esta segunda noción por la de “categoría bidimensional” se explica, entre otras cosas, a partir de sus diálogos con la teoría queer. Más adelante daré algunas razones que justifican esta elección.

¹⁴ Aunque Fraser habla de heterocisexismo, en su análisis se vuelve evidente que su concepción de “sexualidad”, como categoría teórica, presupone tanto la orientación sexual como la identidad de género, de modo que no incluir la categoría del “cisexismo” obstaculizaría una indagación más precisa. De hecho, cuando Judith Butler (2000) hace una réplica a Nancy Fraser (2000a), también tiene en cuenta la subordinación social de las personas trans*. Cabe destacar que el cisexismo define y marca los límites del heterocisexismo pero también del sexismo. La reproducción social de la especie a través del núcleo familiar presupone una división sexual que jerarquiza varones y mujeres, pero que únicamente adquiere sentido cuando el deseo obligatorio es el heterosexual y la identidad obligatoria es la cissexual.

suficiente con enfocarse en el sistema de estatus vigente. Esto se explica por el hecho de que la regulación de la sexualidad está relativamente desligada de la estructura económica de la sociedad capitalista, por lo que tal regulación no es necesariamente funcional a la expansión del capital (Fraser, 2006). Sin embargo, es sumamente problemático pensar la división sexual del trabajo entre varones y mujeres como constitutiva del capitalismo sin reconocer que tal división se sustenta en otras dos divisiones sociales: heterosexual-homo/bisexual y cisgénero-transgénero. Como se pregunta Judith Butler:

¿Existe algún modo de analizar cómo la heterosexualidad normativa y sus «géneros» son producidos en el terreno de la reproducción sin tener en cuenta las formas obligatorias en las que la homosexualidad y la bisexualidad, así como las formas de transexualidad, son producidas como expresiones «aberrantes» de la sexualidad y sin ampliar el modo de producción para que pueda dar cuenta justamente de este mecanismo social de regulación? (2000, p. 82).

Si el ámbito “privado” de la reproducción social garantiza el lugar de la categoría de “género” en el marco de la economía política capitalista, entonces, la regulación sexual, que sustenta, define y naturaliza la esfera de la reproducción, necesariamente ocupa un lugar en dicha economía. Así como la reproducción social sustenta y define los contornos de la producción de bienes en la sociedad capitalista, la eliminación o exclusión de sujetos sobrantes se erige como el sustento, la definición de los límites y la naturalización de la explotación capitalista, en tanto su constitución es necesariamente heterosexual y cissexual. La primera línea divisoria distingue el ámbito público, conformado por quienes se encargan de producir, respecto del ámbito privado, conformado por quienes se encargan de reproducir; mientras que la segunda distingue el ámbito explotable, conformado por quienes deben producir y reproducir, respecto del ámbito eliminable, conformado por quienes no deben producir ni reproducirse. De modo que el orden social productivo y reproductivo de la vida abarca tanto a las poblaciones explotadas como a las poblaciones eliminadas para beneficio del capital. La ventaja de esta ampliación de la dimensión económica radica en que nos permite conectar, por ejemplo, la violencia de género con el sistema capitalista, ya que la violencia ejercida sobre las personas generizadas es el final de una cadena de ganancias capitalistas que culmina con el asesinato de aquellas que no cumplen su rol y que no son rentables. Si solo se tiene en cuenta a las personas explotadas pero no a las personas

eliminadas o excluidas de la estructura económica, se pierde un aspecto constitutivo y funcional de la economía capitalista.

Pero si en lugar de entender la economía a partir de los modos de producción y reproducción social de la vida, la entendemos también como los patrones de distribución de beneficios y cargas sociales, es posible argumentar que una redistribución no heterocisexista representa un obstáculo para la expansión del capital. En otras palabras, el heterocissexismo es funcional al capitalismo porque garantiza su rentabilidad a través de patrones sexuales de distribución desigual de beneficios y cargas. Sin embargo, Fraser sostiene que el capitalismo contemporáneo no precisa del heterocissexismo para continuar acrecentando sus ganancias, ya que para que una lucha política sea una amenaza para el capitalismo es necesario que el grupo oprimido ocupe un lugar de población explotada, pero no eliminada (2000b).

Según Fraser, existe una segmentación entre, por un lado, el orden económico y familiar, y por otro, el parentesco y la vida personal. De este modo:

La sociedad capitalista permite hoy¹⁵ a numerosos individuos vivir de un salario, al margen de familias heterosexuales. Podría permitírsele a muchos más, a condición de que se produjera una transformación de las relaciones de reconocimiento (Fraser, 2000b, p. 102).

Pero la agrupación de la familia con el orden económico, que relega la sexualidad al parentesco y a la vida personal, implica una división cuestionable, similar a la distinción entre vida pública y vida privada que ha criticado el feminismo. Esta escisión producida en el sistema capitalista para ordenar los grupos sociales no mutila las conexiones efectivas entre el orden económico y el parentesco. Como argumenté anteriormente, el orden sexual está intrínsecamente inscripto en el orden familiar como su sustento, definición y naturalización, en el mismo sentido en que el orden familiar se inscribe como el sustento, definición y naturalización del orden económico.

Además, Fraser argumenta que la sociedad capitalista permite a numerosos individuos vivir de un salario al margen de familias heterosexuales para sostener que el capitalismo no precisa del heterocissexismo. Esta afirmación es tan errónea como sostener que el capitalismo no precisa del racismo porque permite a numerosos individuos vivir de un salario al margen de la participación en trabajos calificados o en posiciones jerárquicas. Estas excepciones

¹⁵ La expresión “hoy” refiere al contexto de producción del texto original, el año 1997. Actualmente Fraser ya no propugna este argumento, lo que no quita relevancia a desarrollar una refutación convincente.

constituyen pruebas empíricas que, justamente, demuestran lo contrario. Si lo abordamos desde una óptica interseccional podemos comprender que en los países capitalistas las personas LGBT+, al igual que las personas racializadas, estén sobrerrepresentadas entre la población más pobre y encarcelada (B. Fraser et al., 2019; Pérez y Bissutti, 2021; SOGI Task Force y Koehler, 2015). El capitalismo no es económicamente sostenible si permite vivir de un salario a esas porciones enormes de la población. A diferencia de la interpretación de Fraser, los beneficios que otorgan empresas multinacionales como Apple y Disney a personas LGBT+ no constituyen una prueba de que el heterocissexismo no es funcional al capitalismo, sino que prueba las nuevas formas de las que disponen las grandes empresas para obtener beneficios económicos a costa de mostrarse “amigables” y, en consecuencia, un nuevo modo de explotación masivo. De la misma forma pueden ser pensados los “compromisos raciales” que se adjudica Google (Google, 2021), que aumentan su buena reputación y acarrear ganancias millonarias. ¿Constituyen estos compromisos, entonces, una prueba de que el racismo no es funcional al capitalismo? Como se pudo ver con el *pinkwashing*, las concesiones mínimas hacia los grupos sociales oprimidos son funcionales a la expansión del capital y, lejos de implicar una transformación del orden económico y cultural, refuerzan las instituciones que producen las injusticias sociales.

En textos posteriores, la propia Fraser entiende que las concesiones de reconocimiento, aparentemente progresistas, devienen en un orden meritocrático que permite el ascenso de unas pocas “mujeres, personas de color y minorías sexuales” (p. 1) a estratos económicos superiores, a la vez que enmascara la profundización de las condiciones de precarización y austeridad económicas que profundizan el capitalismo (2017). Es a causa de estas mismas condiciones económicas que el capitalismo no podría permitirle a la mayoría de las personas LGBT+, selectivamente perjudicadas por la precarización y la austeridad, “vivir de un salario, al margen de familias heterosexuales” (2000b, p. 102).

Por demás, el heterocissexismo comparte con el racismo un aspecto que la autora establece como característica racial de la economía política:

Estructura el acceso a los mercados de trabajo oficiales, relegando a grandes segmentos de la población de color a la situación de «sobrantes», de subproletariado degradado o de clase inferior, que ni siquiera merece ser explotada y permanece absolutamente excluida del sistema productivo (Fraser, 2000a, p. 44).

A diferencia de lo sostenido por la autora, gran parte de las personas LGBT+ ocupan lugares específicos en la economía capitalista, desarrollando actividades en la economía informal, ya sea el trabajo escasamente remunerado en bares, peluquerías, discotecas, cafés, spa y *call-centers*, el trabajo sexual, la autoempleabilidad y el microemprendimiento, o directamente el trabajo no remunerado (Jiménez-Castaño et al., 2017; Organización Internacional del Trabajo, 2015; Pérez Álvarez, 2017). Si el relegamiento de enormes porciones de la población a la situación de sobrantes es una característica racial constitutiva de la economía, ¿por qué cuando eso mismo ocurre con el heterocissexismo es únicamente una cuestión de reconocimiento y estatus? Según María Eugenia Almeida, el orden social capitalista se funda sobre la necesidad de asegurar las ganancias económicas y mantener intacta su rentabilidad. En este contexto, “la exclusión no constituye un efecto no deseado de este modo de producción [y distribución], sino que es justamente absolutamente necesario al mismo” (Almeida, 2009, p. 217)¹⁶. Es por esto que, si la expansión del capital se edifica tanto sobre quienes explota como sobre quiénes elimina o excluye, es evidente que las opresiones heterocissexistas no están fundadas únicamente en una cuestión de reconocimiento.

Habiendo argumentado a favor de que el heterocissexismo es una categoría bidimensional, sostengo que al igual que el género y la raza exigen, en términos redistributivos, la abolición de las diferencias y, en términos de reconocimiento, la revaloración de sus diferencias específicas, la sexualidad también lo requiere. En estas categorías bidimensionales la universalización de los derechos es tan fundamental como la valoración de las diferencias. De aquí en adelante pasaré a dar razones para justificar que el heterocissexismo, en tanto categoría bidimensional, puede funcionar como clave conceptual para pensar el capacitismo.

IV. El capacitismo como categoría bidimensional

Según establece Fiona Campbell, el capacitismo es un entramado de “creencias, procesos y prácticas que producen un tipo particular de ‘yo’ y de cuerpo (el estándar corpóreo), que se

¹⁶ La autora también muestra otro aspecto relevante de la conexión entre las poblaciones eliminadas o excluidas y el orden económico capitalista: las industrias de la rehabilitación. A partir de una cita de Karl Marx, Almeida sostiene que algunas categorías sociales, como la discapacidad, fundan un complejo entramado de instituciones, áreas de conocimiento, dispositivos tecnológicos y mercancías que retroalimentan y renuevan la rentabilidad del sistema económico actual.

proyecta como lo perfecto, lo típico de la especie y, por lo tanto, lo esencial y plenamente humano” (2001, p. 44, Traducción propia). De forma similar a otras estructuras sociales, el capacitismo funciona como un sistema de opresión que delimita lo humano de lo no-humano y que privilegia identidades “con capacidad” en detrimento de identidades “con discapacidad”. Esto supone presentar a la diversidad funcional como un estado disminuido del ser humano. Si atendemos a su aspecto ideológico, el capacitismo se instituye a partir de la naturalización de la subordinación social y el encubrimiento de sus huellas históricas al reducirlo “a una infravaloración hacia una persona o grupos, o como algo que se transmite a través de representaciones y discursos culturales que circulan libremente, y no como una relación institucionalizada” (Almeida, 2009, p. 223)¹⁷.

Una perspectiva queer-crip entiende que las conexiones entre el capacitismo y el heterocisexualismo son múltiples: en primer lugar, las personas perjudicadas por estos sistemas comparten una historia de patologización, ya que sus identidades, cuerpos y comportamientos han sido sometidos a procesos de normalización¹⁸ desde una óptica médico-rehabilitadora, a la vez que no se las ha considerado como sujetos epistémicos ni voces autorizadas (McRuer, 2006). En segundo lugar, ambos sistemas se constituyen a partir de mecanismos sociales de deshumanización, más aún cuando ambos ejes se intersectan. Según Andrea García-Santesmases (2017), la sexualidad de las personas con diversidad funcional se exotiza o se invisibiliza, de modo que se las construye o bien como “asexuales” o bien como “hipersexuales”. En tercer lugar, el capacitismo, como el heterocisexualismo, jerarquiza grupos sociales y establece que quienes se alineen menos eficazmente a la producción y la reproducción social “tienen su equivalente en ‘infravaloración’ moral y social [...] y, en consecuencia, también deben ‘reproducirse menos’ o, directamente, no reproducirse” (Arnau Ripollés, 2016, pp. 55-56). Finalmente, ambos sistemas de opresión conciben al cuerpo humano como una máquina con funciones específicas: “pulmones para respirar, piernas para caminar, ojos para ver, oídos para oír, una lengua para hablar, y [...] un cerebro para pensar” (McRuer, 2020, p. 4), pero también genitales para penetrar o ser

¹⁷ Resulta destacable el análisis que desarrolla Marta Russell (2002) en torno a la inocuidad de las demandas por derechos civiles que conciben a la subordinación social en términos de meras actitudes o prejuicios.

¹⁸ Georges Canguilhem sostiene que la normalidad funciona como un ideal terapéutico que regula las prácticas e intervenciones médicas (1971). Desde su surgimiento en sociedades disciplinarias, los procesos de normalización se centran en tornar dóciles, previsibles y útiles a los sujetos, lo que legitima la sanción, el control y el castigo sobre aquellos que se apartan del ideal de normalidad (Foucault, 2001; Venturiello, 2016).

penetrado, útero para gestar y senos para lactar. Esto implica concebir a la “capacidad” y la heterocisexualidad como el orden natural y universal de la especie, lo que presenta a las identidades “capacitadas” y heterocisexuales como no-identidades.

El capacitismo posee profundas raíces en el sistema capitalista, con su principal impulso durante la Primera Revolución Industrial europea. En este contexto de producción masiva de bienes y servicios, la exigencia de individuos útiles, productivos y aptos para el trabajo se volvió central (Oliver, 1998). Con el advenimiento de este orden social, emerge un sector de la población en el que convergen la pobreza y la diversidad funcional: “no sólo quienes no pueden ingresar a la fuerza de trabajo como asalariados, sino también quienes son expulsados de la fuerza de trabajo producto de lesiones y enfermedades, adquiridas trabajando o por condiciones de vida paupérrimas, de hacinamiento, de desnutrición” (Joly, 2008, p. 35). De allí que la diversidad funcional, que requiere de un diseño arquitectónico y social que tenga en cuenta múltiples formas de funcionamiento, se haya inscripto en el imaginario social como un obstáculo para la expansión del capital y el “desarrollo” económico, y como una “tragedia personal” que debe ser, en el mejor de los casos, rehabilitada (Yarza de los Ríos et al., 2019). En un movimiento similar, las personas LGBT+ se han concebido como obstáculos para la reproducción social de la especie, siendo la familia tradicional el principal núcleo de ordenamiento social que garantiza la prole para la producción futura y el consumo (Curiel, 2013). Es por ello que, si tenemos en cuenta la división entre personas explotadas y personas eliminadas o excluidas, la dimensión distributiva del sistema capitalista quedaría de la siguiente manera:

Orden productivo: A. En un primer eslabón, conformado por los individuos explotados en la producción de bienes y en su distribución. B. En un segundo eslabón, conformado por los individuos eliminados de la producción de bienes y de su distribución.

Orden reproductivo: A. En un primer eslabón, conformado por los individuos explotados en la reproducción social de la vida. B. En un segundo eslabón, conformado por los individuos eliminados de la reproducción social de la vida.

A diferencia de la concepción fraseriana, donde la dimensión económica del capitalismo se constituye únicamente entre las personas encargadas de producir y las encargadas de reproducir, esta forma alternativa de pensar la dimensión económica tiene en cuenta su sustento y contorno informado por el heterocisexismo y el capacitismo, a la vez que permite incluir en el análisis otras categorías bidimensionales, como el racismo y el

colonialismo. La ubicación de los individuos en este esquema económico alternativo dependerá de su múltiple pertenencia a los grupos sociales.

Habiendo desarrollado este marco económico, es posible comprender que así como la reproducción social garantiza el lugar de la categoría de “género” en el marco de la economía política capitalista, entonces, la regulación funcional y la regulación sexual, que sustentan y definen los contornos la producción y la reproducción, ocupan lugares fundamentales en dicha economía. Si tenemos en cuenta que las respuestas transformadoras exigen el uso de múltiples ejes de opresión en simultáneo, la inclusión de estas categorías en el esquema económico permite pensar en formas singulares de injusticias distributivas que antes permanecían ocultas. Sin embargo, considero fundamental destacar que la utilidad del marco fraseriano, que distingue redistribución de reconocimiento, no debe decantar en una interpretación identitaria unidimensional de los grupos sociales afectados. No existen personas con diversidad funcional sin género, pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género o clase social. Las dimensiones de redistribución y de reconocimiento son útiles para analizar los sistemas de opresión y los fenómenos de subordinación social, pero la aplicación directa sobre sus efectos en los grupos sociales puede generar interpretaciones demasiado rígidas e inexactas. Incluso, si se defendiese la hipótesis de que las injusticias del heterocisexualismo se reducen a injusticias de reconocimiento, la composición heterogénea de los grupos sociales anula la posibilidad de que, por sí solas, las estrategias de reconocimiento resuelvan las injusticias a las que son sometidas las personas LGBT+. Si bien coincido con la autora en su enfoque bidimensional de las injusticias sociales para pensar los ejes de opresión como categorías bidimensionales, me distancio de su aplicación directa sobre los grupos sociales que propone en su noción de “comunidades bivalentes” (N. Fraser, 2000a), que luego abandona, pero que ha sido retomada por otros autores/as (Almeida, 2009).

Una perspectiva queer-crip sostiene que tanto el heterocisexualismo como el capacitismo se intersecan para contribuir al orden capitalista actual, devenido en neoliberal¹⁹. En este contexto de profundización de las desigualdades injustas y de simultánea diversificación de

¹⁹ Entiendo al neoliberalismo como una práctica gubernamental estructurada en un proyecto ideológico que promueve, por un lado, la sumisión al “libre mercado” y, por otro, “la adopción de políticas punitivas e impulsoras del mantenimiento [...] del nuevo orden económico y moral, caracterizado tanto por el capital financiarizado como por la flexibilización laboral” (Wacquant, 2010, p. 29). Bajo un marco neoliberal, entonces, el Estado funciona como un “Estado centauro”: “liberal hacia arriba y paternalista hacia abajo, que presenta caras radicalmente diferentes en los dos extremos de la jerarquía social” (2010, p. 437).

los actores sociales se vuelve fundamental prestar atención a ambas dimensiones de la justicia. Como dan cuenta el *pinkwashing* y el *cripwashing*, la flexibilidad con la que las instituciones neoliberales operan puede estar ocultando la expansión de nuevas formas de sometimiento. Como sostiene McRuer:

El neoliberalismo no estigmatiza de manera simplista la diferencia, y de hecho puede valorarla. Sobre todo, mediante la apropiación y la contención del flujo incontrolado de ideas, libertades y energías desatadas por los nuevos movimientos sociales, el neoliberalismo favorece y promueve el flujo incontrolado del capital empresarial. Las instituciones financieras internacionales (IFI) y los Estados neoliberales fomentan la privatización de los servicios públicos, la desregulación de las barreras comerciales [...] y la reducción o eliminación (o, lo que es peor, la transformación en nichos de mercado) de culturas públicas y democráticas activas que podrían restringir o limitar los intereses del capital global. Estos cambios culturales han inaugurado una era que, paradójicamente, se caracteriza por una mayor desigualdad global y una intensa explotación, y por una menor rigidez en lo que respecta a cómo se reproduce (y se extiende) la opresión (2021, p. 19).

En este contexto, aunque las estrategias políticas que llevan a cabo las instituciones sociales ya no presentan discursivamente a las personas LGBT+ y con diversidad funcional como aberrantes y eliminables, en la práctica contribuyen a la eliminación de las porciones más vulneradas de dicha población. Las empresas y Estados, principalmente a través de estrategias de *marketing*, se reapropian de marcas identitarias de los grupos oprimidos para recrudecer las desigualdades distributivas sin costos ético-políticos. Estos procesos complejos ya no permiten distinguir fácilmente entre grupos sociales económicamente explotados y grupos sociales económicamente eliminados, sino que la intersección de los ejes dará resultados distintos y desencadenará injusticias distributivas diferenciales. Así, que una persona con diversidad funcional acceda a un puesto jerárquico depende de otros privilegios sociales: su clase social, identidad de género u orientación sexual. Lejos de ser una prueba de la posibilidad de un “capitalismo inclusivo” (McKenna, 2018), estas excepciones demuestran la omnipresencia y la obligatoriedad con la que operan las exigencias sociales. Bajo este ordenamiento social, encajar en los privilegios identitarios implica la posibilidad de concreción del resto de las aspiraciones sociales, como el acceso a la educación, a la salud, a un trabajo

remunerado, a ser sujeto y objeto de deseo, a ser reconocido como sujeto epistémico, etc. (Warner, 2000).

Desde un posicionamiento crip, Jhonatthan Maldonado Ramírez sostiene que el éxito con el que operan las instituciones flexibles del capitalismo actual se sustenta en una ideología neoliberal. Esta racionalidad neoliberal exhibe a las poblaciones más oprimidas “como culpables y responsables de su propia situación, con el fin de incorporar la competencia y la autogestión como vínculos actitudinales de un pensamiento positivo” (2020, p. 50). Por lo tanto, las desigualdades sociales son reducidas a problemas individuales que solo pueden ser resueltos por el propio individuo (Wisky y Pagani, 2021). De esta forma, las políticas de austeridad se justifican ideológicamente sobre la apariencia de una sociedad tolerante y sobre el “consentimiento” y la “libertad de elección” del individuo, lo que reduce las injusticias sociales a la mala predisposición, la falta de responsabilidad o la carencia de ambición de las personas estructuralmente oprimidas. Esta concepción, que reduce la libertad a la ausencia de regulación de la actividad económica privada y la escinde ideológicamente de las condiciones sociales, invisibiliza “las normas sociales y las desigualdades generadas por los legados de la esclavitud, el colonialismo y el patriarcado” (Brown, 2021, p. 72). Así, las instituciones públicas y privadas quedan liberadas de la responsabilidad por la seguridad social relacionada con la vivienda, la nutrición, la salud y la educación, y la responsabilidad resulta acotada al individuo o a su grupo familiar. Esto permite que la libertad de las personas y entidades con más poder pueda ser ejercida de forma ilimitada y legítima, “sin preocupación por el contexto social o las consecuencias, sin límites, civilidad o cuidado por la sociedad como un todo o por los individuos dentro de ella” (Brown, 2021, p. 72). En consecuencia, este modelo neoliberal favorece estrategias afirmativas y derechos civiles, siempre y cuando demuestren ser lo suficientemente inofensivos para la estructura social subyacente (Russell, 2002). Es por estas razones que las conexiones entre redistribución y reconocimiento exigen teorizar en simultáneo los efectos del heterocissexismo, el capacitismo y el neoliberalismo. Esto expone la relevancia de nutrir una perspectiva queer desde los aportes realizados por la teoría y activismos crip en el diseño de soluciones políticas a las distintas injusticias sociales.

V. Conclusión

En este trabajo mostré las virtudes del dualismo perspectivista de Fraser para identificar y explicar las dimensiones económicas y culturales de las estrategias políticas que buscan reducir las injusticias sociales, a la vez que señalé sus limitaciones para explicar las injusticias derivadas del heterocissexismo y del capacitismo. A diferencia de la autora, sostuve que estos dos sistemas de opresión cimentan sus raíces tanto en un sistema de estatus desigual, como en un sistema económico desigual. Entenderlos como categorías bidimensionales nos permite subrayar el lugar y las funciones que ocupan en el sistema económico actual, a la vez que permite vislumbrar aspectos constitutivos de su surgimiento y desarrollo histórico.

De esta forma, los efectos del heterocissexismo no se resuelven únicamente atendiendo a la dimensión del reconocimiento, ya que la conservación de un ordenamiento económico que se sustenta en la reproducción social de la vida y en los imperativos de la monogamia, la procreación, la filiación, los binarismos y la privatización de la sexualidad no permite la erradicación de las injusticias heterocissexistas de redistribución. En el mismo sentido, no es posible remediar los efectos del capacitismo únicamente cambiando las formas en que son valoradas e institucionalmente admitidas las personas con diversidad funcional. En primer lugar, porque dichas personas también pertenecen a otros grupos sociales. En segundo lugar, porque aún subyace un ordenamiento económico que produce injusticias capacitistas de redistribución a través del privilegio del capital y de la configuración de las formas y los tiempos de acceder a las instituciones, de producir los bienes y de brindar los servicios, así como de remunerar los cuidados. Cuando pensamos desde múltiples ejes de opresión, podemos comprender que la politización únicamente de la dimensión del reconocimiento entraña el beneficio exclusivo de la porción más privilegiada de dicho grupo social, mientras condena al resto a la profundización de las violencias y la austeridad neoliberal. Una perspectiva queer-crip aporta herramientas relevantes para detectar estos efectos y brindar respuestas transformadoras.

En esta revisión crítica del dualismo perspectivista se ha vuelto evidente que la distinción entre redistribución y reconocimiento es fundamental para pensar el origen y desarrollo de los sistemas de opresión, pero puede ser contraproducente si la aplicamos directamente sobre las comunidades afectadas. Aunque tanto el heterocissexismo como el capacitismo tienen dimensiones redistributivas y de reconocimiento que son importantes distinguir, pensar a las personas LGBT+ y con diversidad funcional como grupos sociales

homogéneos, que son objeto de un único eje de opresión, pero no se privilegian ni son oprimidos por ningún otro, anula un análisis más profundo. De modo que el dualismo perspectivista debe ser un marco de análisis de las injusticias sociales que no redunde en una concepción identitaria de los grupos sociales. En este sentido, una perspectiva queer-crip, que cuestiona la estabilidad de las identidades y se enfoca en los dispositivos de normalización, permite pensar a los grupos sociales desde una óptica dinámica e interseccional. Esta concepción no-identitaria de las luchas sociales por la justicia no insta a la disolución de la organización política identitaria, sino a la apertura a nuevas alianzas políticas que se organicen en torno a la transformación de las causas que producen las injusticias sociales y a su resolución, no como punto de llegada, sino como horizonte y guía de la acción.

Referencias bibliográficas

- Almeida, María Eugenia (2009). Exclusión y discapacidad: Entre la redistribución y el reconocimiento. En Ana Rosato y María Alfonsina Angelino (eds.). *Discapacidad e ideología de la normalidad* (pp. 215-230). Buenos Aires: Noveduc Libros.
- Alvarez, Máximo (2018). *Persecución penal de mujeres trans y travestis en la provincia de Buenos Aires: El caso de La Plata. Una aproximación sociológica* (Memoria académica – Repositorio institucional FaHCE-UNLP). Buenos Aires: Universidad de La Plata.
- Arnau Ripollés, María Soledad (2016). Teoría Crip: De la segregación a la inclusión. Transitando por la re-apropiación y re-significación. *Revista Pasajes*, 1(2), 48- 65.
- Barry, Brian (2001). *Culture and Equality: An Egalitarian Critique of Multiculturalism*. Harvard: Harvard University Press.
- Bolla, Luisina, y Queirolo, Graciela (2021). Pensar el trabajo hoy. Reconocimiento, redistribución... ¿y ahora qué? En Mabel Campagnoli, María Marta Herrera, y Adriana Valobra (eds.), *Feminismos plurales, conflictos y articulaciones* (pp. 103-129). Buenos Aires: Tren en Movimiento.
- Brown, Wendy (2020). Los derechos como paradojas (Anabella Di Tullio y Romina Smiraglia, Trans.). *Las Torres de Lucca. Revista Internacional de Filosofía Política*, 9(17), 243- 261.
- Brown, Wendy (2021). *En las ruinas del neoliberalismo: El ascenso de las políticas antidemocráticas en Occidente*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Butler, Judith (2000). El marxismo y lo meramente cultural. En Judith Butler y Nancy Fraser, *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate entre marxismo y feminismo* (pp. 67-88). Madrid: Traficantes de sueños.
- Campbell, Fiona Kumari (2001). Inciting Legal Fictions: «Disability's» date with Ontology and the Ableist Body of Law. *Griffith Law Review*, 10(1), 42-62.
- Canguilhem, Georges (1971). *Lo normal y lo patológico*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Crenshaw, Kimberlé Williams (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299. <https://doi.org/10.2307/1229039>
- Curiel, Ochy (2013). *La nación heterosexual. Análisis del discurso jurídico y el régimen heterosexual desde la antropología de la dominación*. Bogotá: Brecha lesbica y en la frontera.
- Davis, Angela Yvonne (2003). *Are prisons obsolete?* Nueva York: Seven Stories Press.
- Duggan, Lisa (2002). The New Homonormativity: The Sexual Politics of Neoliberalism. En Russ Castronovo, Dana D. Nelson y Donald E. Pease (eds.). *Materializing Democracy: Toward a Revitalized Cultural Politics* (pp. 175-196). Carolina del Norte: Duke University Press.
- Foucault, Michel (2001). *Los anormales*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Fraser, Brodie, Pierse, Nevil, Chisholm, Elinor, y Cook, Hera (2019). LGBTIQ+ Homelessness: A Review of the Literature. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 16(15), 1 - 13. <https://doi.org/10.3390/ijerph16152677>

- Fraser, Nancy (2000a). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era «postsocialista». En Judith Butler y Nancy Fraser, *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate entre marxismo y feminismo* (pp. 23-66). Madrid: Traficantes de sueños.
- Fraser, Nancy (2000b). Heterosexismo, falta de reconocimiento y capitalismo. En Judith Butler y Nancy Fraser, *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate entre marxismo y feminismo* (pp. 89-107). Madrid: Traficantes de sueños.
- Fraser, Nancy (2006). La Justicia social en la era de la política de la identidad: Redistribución, reconocimiento y participación. En Nancy Fraser y Axel Honneth, *¿Redistribución o reconocimiento?* (pp. 17-88). Madrid: Morata.
- Fraser, Nancy (2008). *Escalas de justicia*. Barcelona: Herder Editorial.
- Fraser, Nancy (2017). From Progressive Neoliberalism to Trump—And Beyond. *American Affairs Journal*, 1(4), 46 - 64. <https://americanaffairsjournal.org/2017/11/progressive-neoliberalism-trump-beyond/>
- Fraser, Nancy (2020). *Los talleres ocultos del capital: Un mapa para la izquierda*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- García-Santesmases Fernández, Andrea (2017). Cuerpos (im)pertinentes: Un análisis queer-crip de las posibilidades de subversión desde la diversidad funcional [Ph.D. Thesis, Universitat de Barcelona]. En TDX (Tesis Doctorals en Xarxa). <http://www.tdx.cat/handle/10803/402146>
- Google. (2021). *Compromisos de Google para promover la igualdad racial*. Compromisos de Google para promover la igualdad racial. https://www.google.com/intl/ALL_es/racialequity
- Hill Collins, Patricia, y Bilge, Sirma (2016). *Intersectionality, 2nd Edition*. Cambridge: Polity Press.
- Honneth, Axel (1997). *La lucha por el reconocimiento: Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: Crítica.
- Jiménez-Castaño, Jorge, Cardona-Acevedo, Marleny, y del Pilar Sánchez-Muñoz, María (2017). Discriminación y exclusión laboral en la comunidad LGBT: un estudio de caso en la localidad de chapinero, Bogotá Colombia | Papeles de Población. *Papeles de Población*, 23(93), 231-267. <https://doi.org/10.22185/24487147.2017.93.028>
- Joly, Eduardo (2008). Por el derecho a ser explotados. *Le Monde Diplomatique*, 112, 34-36.
- Kafer, Alison (2003). Compulsory Bodies: Reflections on Heterosexuality and Able-bodiedness. *Journal of Women's History*, 15(3), 77-89. <https://doi.org/10.1353/jowh.2003.0071>
- Larrauri, Elena (2011). La intervención penal para resolver un problema social. *Revista Argentina de Teoría Jurídica*, 12(1), 1-22.
- Maldonado Ramírez, Jhonatthan (2020). Sentir la discapacidad en tiempos neoliberales: Optimismo cruel y fracaso. *Nómadas*, (52), 45-59. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n52a3>
- McKenna, Brian (2018). *Dreamforce 18: Benioff calls for 'inclusive capitalism'*. ComputerWeekly.Com. <https://www.computerweekly.com/news/252449344/Dreamforce-18-Benioff-calls-for-inclusive-capitalism>.

- McRuer, Robert. (2002). Compulsory Ablebodiedness and Queer/Disabled Existence. En Sharon L. Snyder, Brenda Jo Brueggemann, y Rosemarie Garland Thomson (eds.), *Disability studies: Enabling the humanities* (pp. 88-99). Nueva York: Modern Language Association of America.
- McRuer, Robert (2006). *Crip Theory. Cultural Signs of Queerness and Disability*. Nueva York: New York University Press.
- McRuer, Robert (2020). Capacidad corporal obligatoria y existencia discapacitada queer. *Papeles del CEIC*, (2) 1-12. <https://doi.org/10.1387/pceic.21903>
- McRuer, Robert (2021). *Teoría Crip. Signos culturales de lo queer y de la discapacidad*. Madrid: Kaótica libros.
- Moscoso Pérez, Melania (2016). Cripwashing: Undermining Civil Liberties in the Name of Disability Rights in Contemporary Spain. *Critical Disability Discourses*, (7), 89-108.
- Moscoso Pérez, Melania (2017). Cripwashing. En R. Lucas Platero Méndez, María Rosón Villena, y Esther Ortega Arjonilla (eds.), *Barbarismos queer y otras esdrújulas* (pp. 107-115). Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Moya Santander, Laura (2018). Repolitizar lo cotidiano: Cuerpos diverso-funcionales en los transfeminismos [Blog LAAAB]. *Blog LAAAB*. <https://www.laaab.es/2018/11/repolitizar-lo-cotidiano-cuerpos-diverso-funcionales-en-los-transfeminismos/>
- Oliver, Mike (1998). ¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada? En Len Barton (Ed.), *Discapacidad y sociedad* (pp. 34-58). Madrid: Morata.
- Organización Internacional del Trabajo. (2015). *La discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género: Resultados del proyecto PRIDE de la OIT*. Ginebra: Servicio de Género, Igualdad y Diversidad de la OIT.
- Palacios, Agustina (2020). ¿Un nuevo modelo de derechos humanos de la discapacidad? Algunas reflexiones –ligeras brisas- frente al necesario impulso de una nueva ola del modelo social. *Revista Latinoamericana en Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos*, 4(2), 12-42.
- Pérez Álvarez, Alexander (2017). Trabajar sin romper el molde: Discriminaciones en espacios laborales a personas LGBT en Cartagena de Indias y Barranquilla, Colombia. *Palabra: Palabra que obra*, (17), 20-41.
- Pérez, Moira (2021a). Interseccionalidad y estrategias feministas de reivindicación de derechos: Un ejercicio de equilibrio reflexivo. En Marisa Herrera, S. Fernández, y N. De la Torre (eds.), *Tratado de Géneros, Derechos y Justicia. Vol. V: Políticas Públicas y Multidisciplina*. (pp. 523-537). Buenos Aires: Rubinzal Culzoni.
- Pérez, Moira (2021b). Queer. En Susana B. Gamba y Tania Diz (Eds.), *Nuevo diccionario de estudios de género y feminismos* (pp. 481-485). Buenos Aires: Biblos.
- Pérez, Moira, y Bissutti, César (2021). Investigar en contextos de encierro: RUNA, archivo para las ciencias del hombre, 42(1), 227-245. <https://doi.org/10.34096/runa.v42i1.8510>
- Pérez-Sánchez, Gema (2017). Pinkwashing. En R. Lucas Platero Méndez, María Rosón Villena, y Esther Ortega Arjonilla (eds.), *Barbarismos queer y otras esdrújulas* (pp. 348-355). Barcelona: Ediciones Bellaterra.

- Radi, Blas (2015). Economía del privilegio. *Página 12, suplemento Las 12*. <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/subnotas/10062-951-2015-09-25.html>
- Radi, Blas (2019). Políticas trans y acciones afirmativas en los ámbitos universitarios. Conversaciones necesarias para deshacer el cissexismo. *Aletheia*, 10(19), e026. <https://doi.org/10.24215/18533701e026>
- Rorty, Richard (2000). Is «Cultural Recognition» a Useful Concept for Leftist Politics? *Critical Horizons*, 1(1), 7-20. <https://doi.org/10.1163/156851600510390>
- Russell, Marta (2002). What Disability Civil Rights Cannot Do: Employment and political economy. *Disability & Society*, 17(2). <https://doi.org/10.1080/09687590120122288>
- Shafie, Ghadir (2017). Identidades de género, sexual y nacional en Israel: Intersecciones y apartheid. *Revista europea de derechos fundamentales*, X(29), 224-232.
- SOGI Task Force, y Koehler, D. (2015). *LGBTI people are (likely) over represented in the bottom 40%*. Governance for Development. World Bank Website. <https://blogs.worldbank.org/governance/lgbti-people-are-likely-over-represented-bottom-40>
- Taylor, Charles (1994). The Politics of Recognition. En *Multiculturalism: Examining the Politics of Recognition* (pp. 25-74). Princeton: Princeton University Press. <https://doi.org/10.1515/9781400821402-004>
- Venturiello, María Pía (2016). *La trama social de la discapacidad: Cuerpo, redes familiares y vida cotidiana*. Buenos Aires: Biblos.
- Wacquant, Loïc J. D. (2010). *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa.
- Warner, Michael (1991). Introduction: Fear of a Queer Planet. *Social Text*, X(29), 3-17.
- Warner, Michael (2000). *The Trouble with Normal: Sex, Politics, and the Ethics of Queer Life*. Harvard: Harvard University Press.
- Wisky, Luciana, y Pagani, Constanza (2021). Identidad y derechos: Los límites en la demanda y legislación de la Ley para la Interrupción Voluntaria del Embarazo. *Resistances. Journal of the Philosophy of History*, 2(3), 1 - 12. <https://doi.org/10.46652/resistances.v2i3.47>
- Yarza de los Ríos, Alexander, Angelino, Alfonsina, Ferrante, Carolina, Almeida, María Eugenia, y Passada, María Noel Míguez (2019). Ideología de la normalidad: Un concepto clave para comprender la discapacidad desde América Latina. En Alexander Yarza de los Ríos, Laura Mercedes Sosa, y Berenice Pérez Ramírez (eds.), *Estudios críticos en discapacidad. Una polifonía desde América Latina* (pp. 21-44). Buenos Aires: CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1gm00ws>.